

 <p>UNIAGRARIA Fundación Universitaria Agraria de Colombia</p> <p>LA U VERDE DE COLOMBIA</p> <p><small>Institución Universitaria Personería Jurídica N°2599-86 M.E.N.</small></p>	<p>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA SEDE FACATATIVÁ “BEATRIZ GAITÁN AZUERO DE ROMERO”</p>
	<p>GESTIÓN DE RECURSOS DE APOYO ADMINISTRATIVO</p>
	<p>TERMINOS DE REFERENCIA OPERACIÓN PUNTO DE COPIADO</p>

La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA en desarrollo de las políticas de bienestar universitario que debe implementar requiere contratar el servicio de PAPELERIA Y FOTOCOPIADO en la Sede UNIAGRARIA FACATATIVÁ “BEATRIZ GAITAN AZUERO DE ROMERO” ubicada en el mismo Municipio de Facatativá.

CALENDARIO DEL PROCESO:

Apertura del proceso	12 de Julio de 2019
Publicación Términos de Referencia	12 de Julio de 2019
Cierre	19 de Julio de 2019
Evaluación de ofertas	22 de Julio de 2019
Resultados Adjudicación	23 de Julio de 2019
Suscripción del contrato	25 de Julio de 2019

1. CONSIDERACIONES GENERALES

OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a administrar el espacio destinado para la prestación del servicio de papelería y fotocopiado de la Sede de UNIAGRARIA en el municipio de Facatativá ubicada en la Carrera 2 No. 4-21. Así mismo se compromete a ofrecer a la venta elementos y papelería necesarios para la actividad académica.

ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA deberá presentar una descripción completa de la forma como ejecutará el objeto del contrato, así:

- Listado de elementos y materiales cuyo expendio esté autorizado comercialmente
- Listado de servicios de fotocopiado, impresión y todo lo relacionado.
- Precios propuestos para la previa autorización de UNIAGRARIA

VALOR

EL CONTRATISTA, presentará su propuesta económica para la ejecución del objeto del contrato. Se suscribirá contrato de concesión, bajo la modalidad de precios unitarios fijos.

DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de cuatro meses contados a partir de la firma del mismo, teniendo en cuenta los períodos de operación de la sede, así como los períodos de vacaciones. La Vigencia del contrato será a partir del 1 de Agosto de 2019.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA debe garantizar el expendio de elementos y materiales de papelería, así como el servicio de fotocopiado a la comunidad universitaria en el espacio destinado en la Sede de Uniagraria en Facatativá, teniendo en cuenta para la asignación de precios de los materiales, servicios y elementos ofrecidos las características socioeconómicas de la población estudiantil, que se ubica especialmente en los estratos uno (1), dos (2) y tres (3).

EL CONTRATISTA deberá presentar semestralmente los precios de los materiales, servicios y elementos ofertados, para su aprobación por parte de la Dirección de la Sede que actúa como interventora. La Dirección de la Sede podrá delegar la interventoría a que se refieren estos términos.

EL CONTRATISTA debe constituir una garantía que ampare el cumplimiento del contrato y el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que deba emplear para la ejecución del contrato y de sus correspondientes aportes a la seguridad social.

EL CONTRATISTA debe responder por el cuidado del espacio de la Sede asignado para prestar el servicio, el cual entregará Uniagraria bajo inventario.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

El interesado deberá presentar con el original de la propuesta una póliza de seriedad expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta (10 meses por el valor mensual sugerido como derecho para el establecimiento educativo) con una vigencia de dos meses(2), contado a partir de la fecha del cierre del proceso de presentación de propuestas, con el objeto de garantizar que el oferente cumplirá con las

estipulaciones de la propuesta presentada y en caso de resultar favorecido con la adjudicación perfeccionará y legalizará el respectivo contrato dentro de los términos establecidos.

2. TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES

2.1 CONSIDERACIONES GENERALES

Los términos de referencia y especificaciones serán publicados en la página web de Uniagraria, en el siguiente enlace: <http://www.uniagraria.edu.co/index.php/depe> según el calendario establecido.

De requerirse por parte de algún interesado, se entregará en copia física en las instalaciones de la Sede de Uniagraria Facatativá, ubicada en la carrera 2 No.4-21 de ese municipio, con la Coordinación Administrativa de la Sede. Dicho documento no tiene costo alguno.

La información contenida en los términos de referencia sustituye totalmente cualquier información que, por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado la institución educativa o sus representantes con anterioridad a la de la fecha de la presente contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma hayan sido suministradas a cualquier persona o entidad en esta contratación quedan sin valor alguno.

Los interesados deberán examinar cuidadosamente los términos e informarse cabalmente de todas las modificaciones o circunstancias que puedan afectar de alguna manera el trabajo, su costo y tiempo de ejecución. Si alguno de los interesados encontrara discrepancias en las especificaciones de lo requerido o en otros detalles de los términos de referencia, o si tuviese dudas sobre su significación, deberá obtener de la Dirección de la Sede de Uniagraria en Facatativá, las aclaraciones del caso.

La presentación de la propuesta por parte de cada interesado se considerará como manifestación expresa de que ha examinado los términos de referencia, que ha obtenido las aclaraciones sobre los puntos inciertos o dudosos, que acepta que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para determinar el objeto y las demás condiciones del contrato y que ha formulado su propuesta en forma libre, seria, precisa y coherente. En consecuencia, UNIAGRARIA no será la responsable por su descuido, mala interpretación u otros hechos desfavorables, que puedan incidir en la elaboración de la propuesta.

Cuando el interesado no haga ninguna observación a los términos de referencia, se entenderá que los acepta en todo su contenido.

2.2 MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

En caso de que la institución decida hacer aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia y/o a los requerimientos de la propuesta, antes de recibir las mismas y/o aplazar la fecha de recibo y apertura, lo hará conocer a los interesados.

2.3 ENTREGA DE PROPUESTAS

La entrega de propuestas deberá realizarse en la Oficina de la Dirección de la Sede de UNIAGRARIA en FACATATIVÁ los días 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 19, de Julio en los horarios así lunes a viernes de: 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. sábados de: 9:00 a.m. a 12:00m. La propuesta deberá ser entregada en original y una copia, en sobre cerrado y depositada por el mismo proponente en la urna dispuesta para tal fin.

3. CONCEPTOS A TENERSE EN CUENTA

1. La población atendida con el servicio fotocopiado en UNIAGRARIA FACATATIVÁ es de aproximadamente 650 usuarios distribuidos en la jornada de 7 a.m. a 10 p.m. de lunes a viernes y sábados de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. Sin embargo, la sede realiza eventos de carácter institucional, académico o administrativo durante todos los días del año.
2. La Papelería no es establecimiento comercial, sino un servicio con destino a satisfacer las necesidades complementarias de índole académico y administrativo de Estudiantes y Personal Directivo, Operativo y Docente durante las actividades académicas y administrativas de UNIAGRARIA FACATATIVÁ.
3. El CONTRATISTA del servicio debe garantizar buena calidad y costo inferior al del comercio.
4. La interventoría designada por UNIAGRARIA para realizar el seguimiento al contrato, tendrá la facultad de acceder a las instalaciones de la Papelería en presencia del CONTRATISTA, con el fin de realizar la verificación de precios.
5. El CONTRATISTA, quien será el mismo administrador, permanecerá en la Papelería mientras se esté prestando el servicio. Esta función podrá delegarse siempre y cuando se responda a los requerimientos de los usuarios y se cumpla con las condiciones de operación especificadas por la institución.
6. El CONTRATISTA deberá constituir póliza de cumplimiento a favor de UNIAGRARIA, por el 20% de la sumatoria de pagos por concepto de derecho en la concesión, vigencia del contrato y dos meses más.

PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES

El servicio de fotocopiado y papelería estará sujeto a las siguientes prohibiciones:

1. Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos, bebidas y/o sustancias energizantes, sustancias psicoactivas y demás sustancias prohibidas por la Ley.
2. Vender cualquier tipo de alimentos, confitería o bebidas.
3. Alterar precios, sin previa autorización de la Dirección de la Sede de UNIAGRARIA FACATATIVÁ.
4. Prestar el servicio fotocopiado y papelería en días en que UNIAGRARIA FACATATIVÁ no esté laborando, salvo autorización por escrito por parte de la Dirección de la Sede.
5. Admitir estudiantes dentro del local de la papelería, salvo previo contrato de trabajo, conocido y aprobado por la institución.

6. Arrendar o subarrendar la papelería, como también efectuar reformas y mejoras al espacio asignado, salvo previa autorización de la Gerencia Administrativa de UNIAGRARIA
7. Utilizar las instalaciones de la Papelería para pernoctar.

Obligaciones:

1. Restaurar los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, los cuales deben devolverse a más tardar un mes antes del vencimiento del contrato y bajo estricto inventario.
2. Pagar los servicios públicos (electricidad), en un 80% de la factura que mensualmente llegue a la institución, por cuenta del contador eléctrico asignado para este servicio. Sin embargo, si se perciben cambios en el consumo, el porcentaje deberá ser revisado.
3. Pasar la lista de los artículos, con los precios ya establecidos, a la Dirección de la Sede para su aprobación y luego publicarla en lugar visible a los usuarios.
4. Generar estrategias que motiven en los usuarios hábitos de reciclaje y vida saludable.
5. Participar activamente en programas de bienestar diseñados para estudiantes y usuarios en general.
6. Realizar el pago de la Licencia de Reprografía de acuerdo al artículo 26 de la Ley 98 de 1993 y el decreto 1070 de 2008.

4. PREPARACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

a. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse como está dicho en el número 2.3. del presente documento.

La institución no aceptará propuestas de firmas o personas naturales que sean enviadas por correo ordinario, certificado o electrónico.

El comité de apertura de sobres y asignación de la concesión estará integrado por: La Dirección Administrativa, la Dirección de la Sede Facatativá, la Contraloría Interna y la Secretaría General.

El plazo para la entrega de las propuestas podrá ser prorrogado antes de su vencimiento por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, cuando lo estime conveniente la institución, cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas interesadas en presentar propuesta. En este evento los interesados deberán ampliar la vigencia de la garantía de seriedad por un término igual.

b. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en original y una (1) copia en carpeta debidamente legajada, acompañada de la siguiente información y en el mismo orden.

- a. Carta de Presentación de la Propuesta:

En esta carta el proponente deberá dejar constancia de que ha revisado cuidadosamente las condiciones de la contratación, ha tomado nota de las características de los términos de referencia y de las condiciones que pueden afectar su ejecución.

- b. Nombre, domicilio del proponente, firma usual
- e. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con vigencia de un mes como máximo, si es persona jurídica
- f. Propuestas de servicio de papelería y fotocopiado; esta debe contener:
 - Lista de materiales y servicios con sus precios
 - Cuota mensual como contraprestación o derecho para la institución por concepto de concesión del espacio para el punto de fotocopiado.
- g. Relación de equipos que utilizará para la prestación del servicio de fotocopiado.
- h. Certificaciones sobre experiencia en actividades similares y concordantes al manejo de papelerías y servicios de fotocopiado. Estas deberán ser verificables.

NOTA: LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS ITEMS RELACIONADOS SERÁ MOTIVO DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

5. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

UNIAGRARIA revisará y evaluará las propuestas a través del comité establecido para tal fin, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al cierre de la invitación, en este mismo lapso, se les solicitará a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables para la respectiva evaluación, así como las actividades que el mismo Comité encargado del proceso establezca. Pero, en todo caso, las propuestas son inmodificables, salvo en las correcciones aritméticas a que haya lugar.

5.1 RECHAZO DE PROPUESTAS

Se rechazarán y eliminarán las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando no incluya alguno de los documentos considerados como esenciales para la comparación de propuestas.
- b. Cuando en la propuesta se considere un plazo mayor al estimado en este pliego
- c. Cuando la propuesta no se ajuste a los términos de referencia.
- d. Cuando la propuesta por su redacción o presentación resulte condicional, confusa, indefinida o ambigua.
- e. Cuando no se presenten la totalidad de los análisis de precios unitarios.
- f. Cuando al corroborar la información suministrada por el proponente, se presente falsedad en algún documento de la propuesta.
- g. Cuando el valor de la propuesta, este fuera del término de razonabilidad económica posible de pagar, estimado así por el Comité de apertura de sobres y asignación de la concesión.

5.2 CAUSALES PARA ANULARSE EL PROCESO DE CONCESIÓN

1. Cuando ninguna de las propuestas se ajustare a los términos de referencia.

2. Cuando se descubran acuerdos o maniobras perjudiciales para la administración por parte de los proponentes.

En caso de anularse el proceso de concesión, UNIAGRARIA podrá adjudicar directamente el contrato de concesión para el manejo de la papelería en la sede Facatativá.

En los casos previstos en los numerales anteriores, la declaración de nulidad deberá hacerse mediante acta suscrita por los miembros del Comité.

5.3 DISCREPANCIA DE PRECIOS

En caso de discrepancia entre el valor de la propuesta y la suma con base en los precios unitarios, UNIAGRARIA hará las correcciones de acuerdo con lo establecido en el numeral sobre corrección de las propuestas y el valor corregido será base para la evaluación y contratación.

5.4 CORRECCION DE LAS PROPUESTAS

Para el análisis y selección de las propuestas se harán las correcciones aritméticas, en las cuales se considerará el resultado exacto de la multiplicación de las cantidades indicadas en el formulario de la propuesta por el precio unitario, en pesos colombianos, de cada ítem específico requerido. Las propuestas que presenten errores se corregirán con base en las siguientes pautas:

- En caso de discrepancia en la propuesta entre los precios unitarios y los totales, regirán los precios unitarios.
- Si se encuentra error en la suma de los valores parciales para obtener el valor total de la propuesta, este se corregirá y el valor corregido se tendrá como válido.

6.ADJUDICACIÓN

6.1 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El comité de apertura de sobres y asignación de la concesión integrado por La Dirección Administrativa, la Dirección de la Sede Facatativá, la Contraloría Interna y la Secretaría General. Ellos serán los evaluadores de las propuestas, quienes se ajustarán a los siguientes parámetros:

6.1.1 Análisis legal:

Se hará la revisión de los documentos aportados por los proponentes de acuerdo con lo requerido en los términos de referencia y en las disposiciones legales vigentes.

6.1.2 Análisis técnico económico:

Para la calificación de las propuestas se evaluará los siguientes factores:

6.1.2.1 Se descalificarán para efectos de evaluación y adjudicación la propuesta cuyo valor este fuera de los términos de razonabilidad económica posible de pagar, contemplados por el Comité.

6.1.2.2 Los factores a calificar son los siguientes:

factores puntaje máximo

Cuota mensual como contraprestación económica por la prestación del servicio. 40 puntos

Servicios y materiales ofertados 10 puntos

Promedio según lista de precios 20 puntos

Propuesta de vinculación académica, social o de inversión 30 puntos

total 100 puntos

6.1.2.3 Descripción de los factores a calificar:

- Cuota mensual como contraprestación económica:

El proponente que ofrezca el precio más alto, como contraprestación económica mensual, dentro de los términos de razonabilidad determinados por el Comité, tendrá el máximo puntaje y a las demás ofertas se les calificará con un puntaje proporcionalmente inferior.

Las propuestas que no se encuentren en el intervalo de valor y razonabilidad definido por el Comité, serán calificadas con el menor puntaje obtenido por uno de los proponentes.

En todo caso, UNIAGRARIA se reserva el derecho de rechazar propuestas que presenten precios que no estén acorde con la realidad del mercado en el monto de la presentación de la propuesta, en cuyo caso, no se continuará con el proceso de evaluación.

Los puntos de servicios prestados y de materiales, se asignarán a la propuesta con mayor número de servicios y materiales ofertados, para las otras propuestas se asignarán un puntaje proporcionalmente menor.

- Promedio según lista de productos y precios:

Para calificar este factor, UNIAGRARIA sumará valores de lista de precios y sacará promedio dividiendo por el número de productos; al promedio más favorable a la comunidad educativa se asignará el mayor puntaje, a las demás propuestas se le asigna puntaje proporcionalmente inferior.

Propuesta de vinculación académica, social o de inversión:

De acuerdo al plan y frentes de inversión institucional, se asignará el mayor puntaje a la propuesta que coincida o se aproxime en este sentido al interés de UNIAGRARIA. A las demás propuestas se les asignará puntaje proporcionalmente inferior.

6.2 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación se hará de acuerdo con lo conceptuado por el comité. En caso de presentarse una equivalencia o igualdad entre dos o más propuestas, la favorabilidad la constituirá la propuesta más conveniente determinada por beneficios adicionales para UNIAGRARIA, de conformidad con los principios de economía, responsabilidad y transparencia.

Hecha la adjudicación, el o los proponentes favorecidos deberán adjuntar todos los documentos de rigor para suscribir el respectivo contrato dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de notificación oficial de la adjudicación del contrato.

7. ELABORACIÓN DEL CONTRATO

7.1 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

El proponente que haya resultado seleccionado para la adjudicación del contrato, objeto de esta contratación y si no fueron ampliados los plazos de la misma, dispondrá de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación para suscribir el respectivo contrato. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término señalado, quedará a favor de UNIAGRARIA, en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía. En este evento UNIAGRARIA, mediante acta suscrita por el Comité, podrá adjudicar el contrato dentro de los ocho (8) días siguientes, al proponente calificado, en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para UNIAGRARIA

7.2 GARANTIAS A FAVOR DE UNIAGRARIA (CONSAGRADAS EN EL CONTRATO) SOLO APLICARAN PARA EL CONTRATISTA SELECCIONADO.

Cumplimiento: El adjudicatario deberá constituir póliza de cumplimiento a favor de UNIAGRARIA por el 20% de la sumatoria anual de pagos por concepto de derecho en la concesión y vigencia del contrato y dos meses más.

7.3 FORMA DE PAGO

UNIAGRARIA recibirá del contratista dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes el valor contemplado como derecho en el respectivo contrato.

7.4 VIGILANCIA DEL CONTRATO

UNIAGRARIA a través de la Dirección de la Sede Facatativá, quien podrá designar a una unidad o funcionario de la institución, ejercerá control y vigilancia en la ejecución del contrato. Por ese conducto se tramitarán los aspectos relativos al desarrollo del contrato, excepto cuando se estipule lo contrario en los términos de referencia. Sin embargo, UNIAGRARIA podrá notificar por escrito al CONTRATISTA cualquier cambio en este sentido.

UNIAGRARIA, podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución del contrato, si por parte del contratista existe un incumplimiento de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a reclamaciones o ampliación de plazos, previo concepto de la Secretaría General de la Institución.

El presente documento fue aprobado por los integrantes del Comité encargado de la asignación de la concesión del Punto de Papelería y Copiado para el segundo semestre del año 2019.

SOLICITUD (Debe llenarse a máquina o con letra legible)

Yo _____,
identificado con C.C O NIT : _____
residenciado en la ciudad de _____, en la dirección
_____, barrio _____
teléfono _____, presento mi interés y aceptación de los términos
de referencia que tiene por objeto la administración del punto de papelería y
copiado de UNIAGRARIA FACATATIVA .Propongo pagar un valor
de _____ pesos moneda corriente
(\$ _____) mensuales, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes
y por anticipado, durante la vigencia del contrato.
Dejo constancia, además, de que en caso de que se acepte la propuesta,
cumpliré con lo ofrecido en el ítem de vinculación académica, social o de
inversión, consignado en la misma.

Dado en _____, el día _____ del mes de _____ de 2____

Firma del proponente
C.C. _____ de _____